



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00253-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL - SIMULACION
DEMANDANTE	PEDRO ORLANDO VILLADIEGO LUNA
DEMANDADO	SHIRLY VILLADIEGO MORELO Y OTROS

El apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho ordenar el emplazamiento de la señora ANA ISABEL CARRASCAL en atención que a que no ha podido realizar exitosamente las gestiones de notificación personal.

A pesar de lo anterior, a fin de propender por la igualdad de las partes en este proceso aplicando la directriz contenida en el numeral 2° del artículo 42 del CGP, esta unidad judicial considera que sería posible obtener sus direcciones de notificación en la base de datos de la EPS a la cual se encuentre afiliada, información que reposa en la página WEB del ADRES a quien tiene acceso el público en general. Con esto, se velaría por sus derechos fundamentales al debido proceso, contradicción y acceso a la administración de justicia, de manera que no sea representada por curador ad litem si se tiene manera de ubicarla.

Así las cosas, por ser una carga de la parte demandante ubicar a los demandados a fin de efectuar su notificación en debida forma, se le ordenará a la parte actora dirigirse a EPS a la cual se encuentre afiliada la demandada ANA ISABEL CARRASCAL a fin de obtener las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus registros.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar a la parte demandante dirigirse ante la EPS a la cual se encuentre afiliada la demandada ANA ISABEL CARRASCAL a fin de obtener las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus registros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

450cf0e011dd56e189934a10d9a104022ca1f7879614abcb4ade748b089716b0

Documento generado en 18/02/2022 03:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>